[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Ataulla. Y asi juntos acordaron que el pozo de la
nieve que llaman de Ataulla, se provea el llenar
haviendo la bastante nieve por questa della
Para lo qual y que por ahora de las provendas
necesarias se nombra por Comisario al Sr.
Don Antonio Corr.a del Viento que lo haga y lo
tome para los gastos que se ofrezcan de los pro
ductos de los arbitrios de esta Villa Ataulla y
de lo que procediere de dicha nieve se buelvan
reemplazar lo que asi se sacare. Y con esto
acuerdo del Reg. dicho Sr. Don Antonio
se abonen al depositario de dicho efecto.

Tratose de nombrar depositario del papel sellado
de para el año que viene de setez. diez y siete
a Bizente Garzia a Ataulla a quien se le
haga notorio para que haga esta depositaria y no hazerlo
[illegible] por [illegible] al Sr. Don [illegible] le apre
mie a ello conforme a derecho; Y todos los Srs.
Acordaron mandarse se escusase como que Ataulla
se pide en caso de que se encuentre que haze esta depositaria
al dho Bizente de Garzia.

Tratose de nombrar Comisario que la tomar
le la quenta al depositario [illegible]
Ataulla al depositario que fue de los pro